

INDUSTRIAS FITA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el próximo 30 de marzo de 2006, a las 14 horas, en el domicilio social, sito en Figueres, Passeig del Cementiri, s/n, y en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de marzo de 2006, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación de la Reserva Legal.
Segundo.—Distribución de dividendos contra reservas.
Tercero.—Financiación de dicha distribución mediante préstamo bancario.
Cuarto.—Cambios en el Consejo de Administración.
Ces y nombramientos de nuevos consejeros.
Quinto.—Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que disponen del derecho de información, de conformidad con lo establecido legalmente.

Figueres, 17 de febrero de 2006.—El Secretario no Consejero, Domingo Campeny Boadas.—8.679.

INNOVACIÓN CALIDAD Y SERVICIOS 2002, S. L.

(Sociedad absorbente)

ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y extraordinarias de Innovación Calidad y Servicios 2002, Sociedad Limitada, y Asesoría Laboral Fiscal y Contable Ale, Sociedad Limitada, celebradas ambas el día 14 de febrero de 2006 adoptaron, por unanimidad, los acuerdos de fusión por absorción por parte de Innovación Calidad y Servicios 2002, Sociedad Limitada, de Asesoría Laboral Fiscal y Contable, Sociedad Limitada, mediante la disolución de esta última y absorción en bloque de todo su patrimonio social por la primera, con la extinción de todas las responsabilidades sociales de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas —en su caso— y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calatayud, 14 de febrero de 2006.—Los Administradores solidarios de Innovación Calidad y Servicios 2002, S. L., y Asesoría Laboral Fiscal y Contable Ale, S. L., José María Cebrían García y Antonio María Cebrían García.—7.693.

2.ª 24-2-2006

INOR MONTAJES Y MANIPULADOS, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María José Lobo Morán, Esther Hinojal Saguiño y

Antonia Balbuena García, contra Inor Montajes y Manipulados, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 28.917 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—6.839.

INSTALACINES Y MONTAJES LEAL, S. L.

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 30/2005, dimanante de autos núm. 495/04, a instancia de Victoriano Muñoz Moreno, contra Instalacines y Montajes Leal, S. L., en la que con fecha 3 de febrero de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Instalacines y Montajes Leal, S. L., con CIF B-91150250 en situación de insolvencia por importe de 975,44 euros de principal, más la cantidad de 200 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a tres de febrero de dos mil seis.—La Secretaría Judicial.—6.837.

INVICTO FRUITS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Invicto Fruits, S. A., convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Vila-real, calle Piedad, 205, el próximo día 30 de marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventor para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 7 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Colonques Moreno.—7.576.

ITS, SOCIEDAD ANÓNIMA SERVICIOS TEMPORALES E.T.T.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 180/05 a instancia de José Antonio Sanz Cirion, frente a ITS, Sociedad Anónima, Servicios Temporales E.T.T., ha dictado el 08-02-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisio-

nal, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 584,04 euros por principal y 100 euros de intereses y costas.

Bilbao, 8 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—7.652.

JOSÉ ANTONIO ROBLES MARTÍN

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 135/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra José Antonio Robles Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de febrero de 2006 por el que se declara a José Antonio Robles Martín en situación de Insolvencia Total por importe de 132.034,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—7.702.

JUAN ANTONIO ARIAS ZOMEÑO

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 376/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de CC.OO, contra don Juan Antonio Arias Zomeño, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha tres de febrero de 2006 por la que se declara al ejecutado Don Juan Antonio Arias Zomeño, en situación de insolvencia legal total o parcial, por importe de 567.40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Don Germán Gambón Rodríguez.—7.709.

KPMG, S. A.

Junta Judicial General Extraordinaria de Accionistas, acuerdo de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Judicial General Extraordinaria de «KPMG, S. A.», de 19 de octubre de 2005, fue acordado por el 66,66% del capital social la disolución de la sociedad, acordándose repartir el capital social de 15.000 Ptas. entre los tres accionistas de la misma, sin que conste la existencia de pasivo exigible. Asimismo, se acordó que el Sr. Joaquín Torruella Sagrera fuese la persona encargada de efectuar cuantas operaciones fuesen necesarias para repartir el haber social, y en su caso comparecer ante los organismos públicos que correspondan o elevar a públicos los presentes acuerdos.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—Secretario de la Junta Judicial General Extraordinaria de Accionistas, Joaquín Torruella Sagrera.—8.893.